



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL
SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA
SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE
VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO -
PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1402**

TALCA,

29 ABR 2013

VISTOS:

- a) El D. S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D. S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- b) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- c) La Resolución Exenta del SERVIU Región del Maule que se indica, que asigna subsidio, entre otros, a siguiente beneficiaria:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asesoría Técnica y Jurídica
2381 del 29/06/2012	Vichuquén	Lucila del Carmen Bravo Fuenzalida	5364899-1	Constructora Sergio Reyes Valdivia

- d) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- e) La Resolución Exenta N° 3728 del 25.10.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de I. **MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, a postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, I. **MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, de conformidad a lo señalado en la Resolución 791/2011 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; antecedentes que han sido aprobados con fecha 23.04.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- g) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia habitacional que afecta a familias beneficiadas con subsidio mediante resolución citada en visto c) de la presente resolución, y la necesidad de efectuar cambio en el prestador de Asesoría técnica y Legal y de constructora para dar pronta solución habitacional;

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 2381 del 29.06.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.380 UF" debe decir "920 UF", en donde dice "30 UF" debe decir "20 UF" y en donde dice "15 UF" debe decir "10 UF".



2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicado en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora o contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Constructora / Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Vichuquén	Lucila del Carmen Bravo Fuenzalida	5364899-1	ICAFAL Ingeniería y Construcciones S.A	88481800-1	380	80	460

3. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN**, por las operaciones señaladas en punto anterior, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto e) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a **460 UF**, se imputarán al **ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados"** y la suma de **15 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica se imputarán al **ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados"**, de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

GVL/CIA/BBF/EB/etp

DISTRIBUCIÓN

- SERGIO REYES VALDIVIA (Hacienda Teno Parcela 15)
- MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes